Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1 de agosto de 2024

Autos y Vistos:

En atención a lo informado por el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 19 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornado abstracta, resultando inoficioso que este Tribunal se pronuncie en estas actuaciones, las que deberán ser remitidas al mencionado juzgado, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis